

## SUBVENCIONES A MAYORES DE 65 AÑOS Y PERSONAS DISCAPACITADAS .



### Las subvenciones son otorgadas por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Carrera ha explicado que estas ayudas van destinadas a personas mayores de 65 años y personas con discapacidad. En cuanto al primero de los colectivos, el responsable de Servicios Sociales ha señalado que "son dirigidas a la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales cuya cuantía máxima de la subvención es de 600 euros".

También ha detallado que para el sector de personas con discapacidad las ayudas van destinadas a la adaptación de vehículos a motor cuya cuantía máxima será de 750 euros; a la adquisición, renovación de prótesis y órtesis dentales cuya cuantía máxima es de 600 euros; renovación y repara-

ción de productos de apoyo para personas con discapacidad cuyas subvenciones contemplan para elementos auditivos 1200 euros, y oculares, 400. También van destinadas para la adquisición, renovación y reparación de otros productos de apoyo como puedan ser mobiliario y pequeñas adaptaciones en el hogar para personas con discapacidad cuya cuantía máxima será de 6.050 euros. Además, para los gastos de desplazamientos de personas con discapacidad al centro residencial o al centro de día al que asistan; o el desplazamiento de menores de 0 a 6 años a centros de Atención Temprana, cuya cuantía máxima será de 109 euros.

